



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 09 de Mayo de 2012.-

RESOLUCION N° 023/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El E-mail de la Directora Suplente de la Escuela "Cerro Sombrero" que comunica la convocatoria de alumnos para la atención masiva de Oftalmología que se desarrollara el día 10 de Mayo en la Escuela María Auxiliadora de Porvenir.
- 2) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 3) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de Junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **KATHERINE OYARZUN SERPA**, Directora - Suplente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido de servicio a la ciudad de Porvenir, para acompañar a delegación de alumnos que asistirán a la convocatoria para la atención masiva de oftalmología que se desarrollara el día 10 de Mayo en la Escuela María Auxiliadora. Se trasladará en Vehículo Municipal placa patente BTSF-57.

2° AUTORIZESE, el reembolso de los gastos de alimentación no contemplados en esta convocatoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

FIRMA DEL INTERESADO